UNA UNIVERSIDAD NACIONAL COSTA RICA
www.una.ac.cr

CAMPUS

Suplemento especial

UNA LIBRE DE TODA DISCRIMINACIÓN

La Comisión UNA Libre de Toda Discriminación, en cumplimiento de su función de formar e informar contra cualquier tipo de discriminación, presenta este suplemento especial, en el cual se abordan diferentes temas relacionados con este mal social y la forma de combatirlo.

NO más DISCRIMINACIÓN

La discriminación de cualquier tipo es un mal que corroe a la sociedad y que debe ser erradicado a través de acciones afirmativas y de la toma de conciencia, mediante procesos de educación y formación que garanticen los cambios requeridos.

En seguimiento de la misión encomendada por las autoridades de la Universidad Nacional, la **Comisión UNA Libre de Toda Discriminación** presenta este suplemento especial del periódico ***CAMPUS***, el cual incluye el acuerdo emitido el año pasado por el Consejo Universitario sobre el tema, así como una serie de artículos de reconocidas personas expertas en la materia, que pretenden sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la necesidad de trabajar juntos por una Universidad Nacional y una sociedad costarricense más equitativa e inclusiva, sin distingos de ningún tipo.

GACETA 12-2011* III. 12 de agosto del 2011

SCU-1519-2011

ARTÍCULO SEGUNDO, INCISO V, de la sesión ordinaria celebrada 11 de agosto del 2011, acta No. 3176, que dice:

***DECLARACIÓN DE UNA UNIVERSIDAD NACIONAL LIBRE DE TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN SEXUAL, DE GÉNEROS, DE PERTENENCIA DE ETNIAS Y CLASES SOCIALES**

▶ **RESULTANDO:**

1. El oficio FEU-SEG-14-2011, suscrito por la Sra. Mariana Calvo Sanabria, Secretaria de Diversidad, Equidad y Género de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional, presenta el Pronunciamiento de la FEUNA, en el Marco del Festival de las Diversidades Sexuales: semana del 16 al 20 de mayo, 17 de mayo Día Internacional contra la Homofobia.

2. El oficio R-1842-2011 del 17de junio de 2011, suscrito por la Licda. Sandra León, rectora, remite el oficio CNR-122-11 suscrito por el Director de OPES, en el cual solicita se declare a las universidades que integran CONARE como espacios libres de homo-lesbofobia.

3. El oficio SCU-782-2011, del 14 de abril de 2011, en el cual se traslada el oficio UNA-FFL-IEM-CA-045-2011, con fecha 4 de abril del 2011, suscrito por la M.S. Carmen Ulate, Presidenta del Consejo Académico del Instituto de Estudios de la Mujer (IEM), en el cual solicita declarar de interés institucional las actividades del Día Internacional contra la Homofobia.

▶ **CONSIDERANDO:***

1. El incumplimiento de los derechos humanos en Universidades Latinoamericanas y el irrespeto a la libertad del pensamiento, expresada en hechos políticos tan lamentables como la Masacre de Tlatelolco (México-1968).

2. Las experiencias discriminatorias vividas por estudiantes y personal académico en universidades de la región latinoamericana, que han llegado al límite de cercenar los derechos humanos y han cobrado vidas humanas por razones de irrespeto a la diversidad sexual, la pertenencia étnica y de clases sociales.

3. La existencia de los siguientes pronunciamientos y normas jurídicas nacionales e internacionales que protegen los derechos humanos tales como:

a) El preámbulo de nuestro Estatuto Orgánico en el cual se menciona lo siguiente: "Por su misión histórica, la Universidad Nacional se constituye en conciencia crítica y creativa de la sociedad y promueve el desarrollo integral, autónomo, sostenible y equilibrado, dentro del marco del respeto a los Derechos Humanos y la búsqueda del bienestar general".

b) La Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración Americana de los Derechos del Hombre.

c) El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, así como la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

d) El artículo 7 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el que se postula que existe toda protección ante cualquier tipo de discriminación.

e) La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes que en su artículo número 5, de las disposiciones generales, propone el principio de no discriminación, incluyendo la no discriminación por orientación sexual.

f) El documento de 1990 de la Organización Mundial de la Salud, en el cual se determinó que la homosexualidad no es un trastorno mental y lo eliminó de la lista de trastornos.

g) La convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, aprobada 1979, ratificada, 1981 y 1989).

4. La urgente necesidad de vivir y disfrutar la cotidianidad universitaria libre de todo tipo de discriminación, sea por razones de diversidad de géneros, orientación sexual o pertenencia a diferentes etnias y clases sociales.

5. La responsabilidad social que le asiste a la Universidad Nacional, de crear un clima universitario y de vida cotidiana, libre de todo tipo de discriminación humana.

6. El compromiso de las y los académicos, funcionarios administrativos, y estudiantes, de crear condiciones de convivencia respetuosa de los derechos de todas las personas, independientemente de su diversidad de géneros, orientación sexual, pertenencia étnica y de clases sociales.

7. La importancia de apoyar todas las gestiones, acciones y actividades que se generen desde las diferentes instancias universitarias, tendientes a erradicar todo tipo de prácticas discriminatorias sean estas de carácter sexistas, por orientación sexual, misóginas, racistas, clasistas y cualquier otro tipo de manifestación discriminatoria que atente contra la dignidad humana.

8. Que el Consejo Universitario, en reiteradas ocasiones, ha manifestado su apoyo a los procesos de sensibilización que han organizado diferentes instancias, en relación con las temáticas de discriminación mencionadas en el considerando anterior.

9. La importancia de que todos los espacios universitarios, entiéndase: campus, facultades, centros, sedes, unidades académicas, paraacadémicas, administrativas y demás instancias universitarias, sean declaradas libres de todo tipo de discriminación.

10. El análisis de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

▶ ACUERDA

A. **DECLARAR A LA UNIVERSIDAD NACIONAL, ESPACIO LIBRE DE TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN, POR RAZONES DE DIVERSIDAD DE GÉNEROS, ORIENTACIÓN SEXUAL, PERTENENCIA ÉTNICA Y DE CLASES SOCIALES.**

B. **ENCARGAR A LA RECTORÍA PARA QUE GESTIONE ANTE LAS INSTANCIAS ESPECIALIZADAS DE LA INSTITUCIÓN EL DISEÑO, LA PLANIFICACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE TODOS LOS ALCANCES DE ESTE ACUERDO, EN ESTRECHA COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LA MUJER Y LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES.**

C. **SOLICITAR A LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL QUE MANTENGA UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN TODOS LOS PROCESOS DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA ERRADICACIÓN DE TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO ESTUDIANTIL Y UNIVERSITARIO.**

ACUERDO FIRME.

Formas de DISCRIMINACIÓN y su impacto

Las formas de discriminación son generadas debido a prejuicios, predisposiciones categóricas para aceptar o rechazar a las personas, por sus características reales o imaginarias.

Zaira Carvajal Orlich (*)

Las conductas discriminatorias se sustentan en valoraciones negativas sobre determinados grupos o personas, construidas a partir de estereotipos y prejuicios.

Los estereotipos son ideas, actitudes y valores preconcebidos que se tienen respecto a una persona o grupo de personas, en función de la edad, el sexo, la etnia, la orientación sexual u otras características. Suelen ser irracionales, erróneos, rígidos y presentan una gran resistencia al cambio. Además, suponen una generalización excesiva de una característica o aspectos de grupo o de la persona a que se refieren.

Por ejemplo, un estudio realizado en la Universidad Nacional (Delvó y Carvajal, 2008) señala que alrededor de un 50% de la población estudiantil encuestada percibe que se etiqueta como homosexual o lesbiana, por la forma de vestir, hablar o de tratar a los demás. Si bien es cierto, un estereotipo no tiene necesariamente una correspondencia con la realidad, consciente o inconscientemente, funciona para normalizar y mantener la supremacía del poder en ciertos grupos.

Por su parte, los prejuicios son predisposiciones categóricas para aceptar o rechazar a las personas por sus características reales o imaginarias. Un aspecto importante del prejuicio es que la persona tiene una posición personal, -generalmente por influencia del medio, sobre otra persona diferente o sobre alguna situación sin conocerla- y juzga sin conocimiento previo. El prejuicio es, en sí mismo, una connotación negativa y puede conducir a la ofensa, a la ira y al odio hacia personas y grupos.

Los estereotipos y prejuicios son la antesala de las conductas discriminatorias. Toda discriminación implica relaciones desiguales de poder, en las que las personas, a partir de sus rasgos y características particulares, son clasificadas y ordenadas en rangos de superioridad o inferioridad y finalmente excluidas.

Formas de discriminación

Algunos de los prejuicios que generan formas de discriminación son:

El sexismo: es el conjunto de valores legitimadores de la superioridad sexual y desde luego, de la inferioridad sexual, o sea de la sexometría como medida valorativa a partir del sexo de las personas. Sexismo no representa solo valores, sino interpretaciones de lo que pasa en el mundo. Constituye también formas de comportamiento, acciones concretas, actitudes, afectos (Lagarde, 1997).

El machismo: es una de las dimensiones fundamentales del sexismo y representa la exaltación ideológica, afectiva, intelectual, erótica, jurídica de los hombres y de lo masculino, concibe atributos masculinos como naturales, pondera y valora positivamente, de manera particular, las características de dominación implícitas en las masculinidades patriarcales (Lagarde, 1997)

La misoginia: quiere decir fobia hacia las mujeres, se basa en un negativismo de lo femenino, en una desvalorización generalizada de todas las mujeres, en una descalificación, reprobación, un rechazo a las mujeres y a lo femenino (Lagarde, 1999)

Foto: Mario Vargas

Asimismo, los prejuicios fundan formas de discriminación como: el clasismo, el nacionalismo, el racismo, los prejuicios de edad.

La visión dualista ha permitido que a lo largo de la historia, unos pocos grupos dominantes impongan sus intereses al resto de la colectividad. Estos han ponderado un determinismo natural por encima de las relaciones sociales e históricas, para promover así la resignación y no el cambio, con lo cual se beneficia un sistema vertical y excluyente. Se asume que el orden jerárquico y vertical es el único que garantiza el "buen" funcionamiento del sistema. Paradójicamente la igualdad formal, que se proclama como fundamento de la sociedad, no se traduce en condiciones efectivas para la convivencia en la diversidad.

Impacto

La puesta en marcha de estas visiones dualistas, en nuestras sociedades, tiene como principal resultado la exclusión y discriminación de amplios grupos de la población, los cuales dentro de la lógica jerárquica ocupan el extremo inferiorizado; por ejemplo: las mujeres, los grupos etno-raciales no dominantes, las personas en condición de pobreza, aquellas personas que practican religiones alternativas a la oficial, quienes manifiesten orientaciones sexuales que cuestionan la heterosexualidad, las personas con discapacidad, las personas ubicadas en ciertos rangos etáreos, las personas y presentan diferente apariencia entre otros. Lo socialmente devaluado afecta los procesos de construcción de identidades y subjetividades, y coloca a esta diversidad de grupos, en condiciones de vulnerabilidad.

La intolerancia y el prejuicio van de la mano, lo cual representa un serio obstáculo para la formación de sociedades democráticas. Vivir en sociedades plurales exige tolerancia. La filósofa Victoria Camps (1990) explica que una sociedad plural descansa en el reconocimiento de las diferencias, de la diversidad de costumbres y formas de vida. Lo contrario, la intolerancia, conduce al totalitarismo. No obstante, se debe tener cuidado con el término tolerancia, porque es ambiguo al entrañar cierta actitud de condescendencia, una idea de superioridad desde la cual se "permite" la expresión de la diferencia. Esta connotación de la palabra tolerancia genera resquemor, por lo que es más recomendable hablar de respeto

A partir de los elementos señalados, se puede comprender la relevancia política del concepto de diversidad en nuestras sociedades, que involucra distintas formas de inclusión social, como son la equidad en las relaciones de género, la multiculturalidad, el respeto a las orientaciones sexuales diversas, opciones religiosas, personas en cualquier rango de edad y aquellas afectadas por criterios de normalidad, entre otras. Nuestra sociedad está urgida de fundamentarse en un desarrollo humano sostenible que potencialice las capacidades de todas las personas y garantice sus derechos.

(*) Académica Instituto de Estudios de la Mujer UNA

La desvalorización de lo FEMENINO

Las teorías de género parten de que la desigualdad entre los sexos es histórica y social, no es natural, sino construida socialmente

Carmen Ulate Rodríguez (*)

La perspectiva de género es una categoría de análisis que permite evidenciar la construcción social y cultural que da sustento y justificación a la desigualdad y, por ende, a la discriminación por sexo, la cual concede mayor valor a lo masculino y desvaloriza lo femenino.

El género, explica Marta Lamas, es una construcción simbólica, establecida sobre los datos biológicos de la diferencia sexual. Es el conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desarrolla desde la diferencia anatómica entre los sexos, para simbolizar y construir socialmente lo que es propio de los hombres (lo masculino) y lo que es propio de las mujeres (lo femenino).

La estructura social de inequidad entre los género genera desbalance de poder y posibilita el aprendizaje y la práctica de la violencia de los hombres hacia las mujeres, lo que se constituye en una forma de discriminación por razón de sexo.

Son muy pocas las sociedades en el mundo que no se rigen por un sistema de dominación que no sea patriarcal. En su definición más general, se entiende por patriarcado la manifestación y la institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y la niñez y la ampliación de ese dominio masculino sobre las mujeres, a la sociedad en general.

Ello implica que los varones tienen el poder en todas las instituciones importantes de la sociedad y que se priva a las mujeres de acceder a él. No implica que las mujeres no tengan ningún tipo de poder o que se las haya privado por completo de derechos, influencia y recursos (Lerner, 1986: 340-341)

Para Gerda Lerner, el patriarcado es un sistema construido históricamente. Por tal motivo, el análisis de la subordinación femenina debe construirse desde posiciones no tradicionales, lo que nos obliga a revisar algunas de las posiciones que ha utilizado la ciencia para legitimar la inferioridad femenina en la sociedad. Por ejemplo, las posiciones esencialistas, biologicistas que atribuyen las desigualdades a causas naturales y por ende, inmodificables.

Desigualdad

Las teorías de género parten de que la desigualdad entre los sexos es histórica y social, no es natural, sino construida socialmente, Chafetz (1984) explica que la división sexual del trabajo es la base coercitiva de la desigualdad entre los sexos, porque es lo que conlleva al mantenimiento de la injusticia de poder y lo que da lugar a las inequidades de género, como producto de que el poder masculino predomina en los diferentes niveles, macro e intermedio y también, en la esfera de la familia o nivel micro.

Es imperante eliminar la discriminación por sexo, dado que es una violación de los derechos humanos, entendidos estos como los derechos que tienen todas las personas a la vida, a la libertad y a la seguridad, sin distinción de sexo, raza, color, idioma, religión, posición económica, opción sexual. Como integrantes de una sociedad, las mujeres tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades económicas, sociales y culturales, indispensables para la dignidad y el libre desarrollo de su personalidad.

(*) Directora Instituto de Estudios de la Mujer UNA

Derechos humanos y MULTICULTURALISMO

En un contexto de multiculturalismo, el verdadero reconocimiento de la diversidad se sustenta en que no hay ciudadanos ni ciudadanas universales

Epsy Campbell Barr (*)

Costa Rica es un país pluricultural y multiétnico, pero ha construido su identidad nacional a partir del mito de una cultura única, occidental y eurocéntrica, alrededor de la cual giran las llamadas minorías étnicas.

Esta construcción social, económica y cultural coloca en situación de desventaja a las personas que pertenecen a esos "grupos minoritarios"; pues, de manera permanente, se les coloca como la otredad, como aquellos y aquellas que se deben ganar permanentemente la nacionalidad y ciudadanía costarricenses.

No obstante lo anterior, en la actualidad más personas entienden y reconocen el multiculturalismo y enfrentan desde lo social y lo académico, la forma simplista en que se consolidó una idea de nación que se asienta en la falsa realidad de "homogeneidad cultural y racial de todos y todas sus habitantes". También, se ha avanzado en el reconocimiento de la población sobre discriminación étnica que afecta a decenas de miles de personas, pero el camino por la igualdad es muy largo.

El marco normativo nacional, garantiza el derecho de todas las personas a tener su cultura y a no ser discriminadas por su condición étnica y racial. Sin embargo, en la cotidianidad las personas que no forman parte del "imaginario étnico-racial del ser tico o tica", se enfrentan de manera diaria a discriminaciones tanto solapadas como abiertas.

Conciencia

Hay muy poca conciencia del mestizaje de la población costarricense y son más bien sectores de la clase media, profesionales progresistas y sus familias, los que reconocen el mestizaje como un valor cultural y tienen una mirada crítica a los procesos históricos que dan como resultado esta condición de la identidad nacional.

El racismo y la discriminación racial se reproducen, al ignorar y desconocer a las personas y los pueblos y comunidades enteras. La historia oficial margina e ignora los aportes positivos, así como las características sociales relevantes, de quienes son considerados las "minorías culturales" colocándoles de forma subordinada, a lo que se conoce como cultura oficial.

En un contexto de multiculturalismo, el verdadero reconocimiento de la diversidad se sustenta en que no hay ciudadanos ni ciudadanas universales que representen a todos y todas. Tal como el feminismo se planteó la deconstrucción de lo masculino como prototipo de lo humano, una propuesta basada en el multiculturalismo de-construye el concepto de "persona occidental blanca (mestiza)" como prototipo de lo humano, y en consecuencia, la reconstruye la lógica que la "mujer blanca (mestiza)" es parámetro y prototipo de las mujeres.

La discriminación es un asunto que afecta emocionalmente a las personas y es un esquema ideológico y de pensamiento que se basa en la diferencia étnica-racial. Tiene impactos emocionales y personales negativos para las víctimas, lo que se manifiesta en un trato diferenciado y peyorativo, se materializa en la calidad de las víctimas con "ciudadanía subordinada".

Las universidades públicas deben contribuir decididamente, tanto con el debate académico como con la formación de nuevos profesionales que valoren el multiculturalismo y que promuevan relaciones de respeto y reconocimiento para todas las personas que históricamente, hayan sido víctimas de la discriminación étnica-racial y del racismo.

(*) Economista y activista de derechos humanos y política

Discriminación en poblaciones sexualmente DIVERSAS

Las poblaciones LGBTI muchas veces ven cercenado su plan de vida por la discriminación.

Francisco Madrigal Ballestero (*)

En pleno siglo XXI, algunas corrientes conservadoras siguen cuestionando la "normalidad" de las expresiones de la sexualidad diversa, pese a ser categóricas las afirmaciones de que la homosexualidad, el lesbianismo y la bisexualidad son expresiones naturales de la sexualidad humana.

En una sociedad como la costarricense, en la que la religión y la cultura reprimen las expresiones de la sexualidad, es común encontrar conductas autodestructivas que ponen en riesgo a estas poblaciones; ya que al escuchar constantemente que las personas homosexuales son malas o que no merecen felicidad ni amor, estos mensajes se internalizan y se convierten en "verdades".

En un estudio cualitativo, realizado por CIPAC (Quirós, Suárez y Madrigal), determinamos que la discriminación provoca procesos de autodestrucción en estas poblaciones, que internalizan los mensajes negativos y los traducen como profecías: ahí nace la "profecía autocumplidora"por la que quienes participaron creían que por ser "gais" algo malo les iba a pasar.

No es casualidad que la Organización Mundial de la Salud, entre otras instancias internacionales de salud y educación, motive a los países a generar políticas de no discriminación por la orientación sexual o la identidad de género, ya que el "bullying" o matonismo es una de las formas de violencia que se materializa, entre otras, en una de las fatales conductas autodestructivas, como el suicidio.

Vulnerabilidad

El Programa Conjunto de las Naciones Unidas para el VIH (ONUSIDA) ha determinado que la homofobia social coloca a las poblaciones de hombres "gais" y bisexuales en una situación de mayor vulnerabilidad, al ser sus relaciones estigmatizadas socialmente.

Otras de las conductas autodestructivas, a las que recurren las poblaciones de lesbianas, "gais", bisexuales, transgénero o intersexo, para enfrentar el dolor causado por la discriminación, es el abuso de alcohol o de otras drogas licitas o ilícitas, el exponerse a situaciones de peligro o sencillamente, el no prestarle atención a su salud.

Las poblaciones LGBTI (lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexo) muchas veces ven cercenado su plan de vida, al decidir retirarse de la familia, o de los centros de estudio o trabajo por el constante acoso o discriminación que reciben.

CIPAC ha hecho esfuerzos importantes para minimizar las consecuencias de la discriminación en las poblaciones LGBTI, como promover la aprobación del Decreto del Día Nacional contra la Homofobia, Lesbofobia o Transfobia (34399-S 2008); colaborar con el apoyo técnico a políticas contra la discriminación aprobadas por diferentes instancias gubernamentales o autónomas, como la UNA, la UCR, el TEC, ministerios de Educación y de Salud, Caja Costarricense de Seguro Social, INAMU e IAFA, entre otras.

Costa Rica ha realizado avances con el fin de asegurar espacios amigables y libres de discriminación; sin embargo, falta mucho por hacer, desde legislación que garantice a las poblaciones LGBTI igualdad de condiciones, hasta que los chistes o mofa en su contra dejen de repetirse en bares, programas de radio o en las mismas familias.

(*) Jefe Unidad Política Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos CIPAC

Alto a la discriminación por EDAD

No hay que escatimar esfuerzos para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas adultas mayores.

Maribel León Fernández (*)

Según sea la forma cómo una sociedad ha construido y socializado los conceptos de envejecimiento y vejez, las personas adultas mayores, por cuestión de edad, pueden ser población vulnerable y expuesta a exclusión.

Huenchuan (2010), señala que se podría asegurar que la discriminación en razón de la edad es el principal problema de las personas mayores, la cual trae como consecuencia que se obstaculice o no se reconozca el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos y libertades fundamentales en todos los ámbitos, lo que podría ponerlas en riesgo de sufrir pobreza, de ser invisibilizadas o fragilizadas con sus manifestaciones como lo son la pérdida o falta de ingresos económicos, de condiciones adecuadas para fortalecer su autonomía e independencia y ausencia en agendas de desarrollo.

Legislar para proteger

En muchas legislaciones de protección a la persona adulta mayor, que existen en distintos países del mundo, la no discriminación por edad es uno de los ejes transversales.

En la Tercera Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en América Latina y el Caribe, Costa Rica 2012, se adoptó la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe, en la que se señala, entre otros considerandos, lo siguiente: "Conscientes de que la edad sigue siendo un motivo explícito y simbólico de discriminación que afecta el ejercicio de todos los derechos humanos en la vejez, y que las personas mayores requieren atención especial del Estado"(CEPAL, 2012:5).

Además, se reafirma el compromiso asumido, en la Declaración de Brasilia, de no escatimar esfuerzos para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas mayores, trabajar en la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia y crear redes de protección para hacer efectivos sus derechos; se respalda la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento y se le exhorta a estudiar la viabilidad de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas Mayores; se insta a garantizar el trato diferenciado y preferencial y hacer hincapié en la obligación del Estado de erradicar las múltiples formas de discriminación que afectan a las personas mayores, con especial énfasis en la basada en el género (CEPAL, 2012).

Aunque existan lineamientos, estos parecen insuficientes, pues no hay un contexto social que propicie una imagen positiva del envejecimiento y la vejez, lo que lleva a plantearse la necesidad de construirla, así como elaborar la Convención Internacional de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

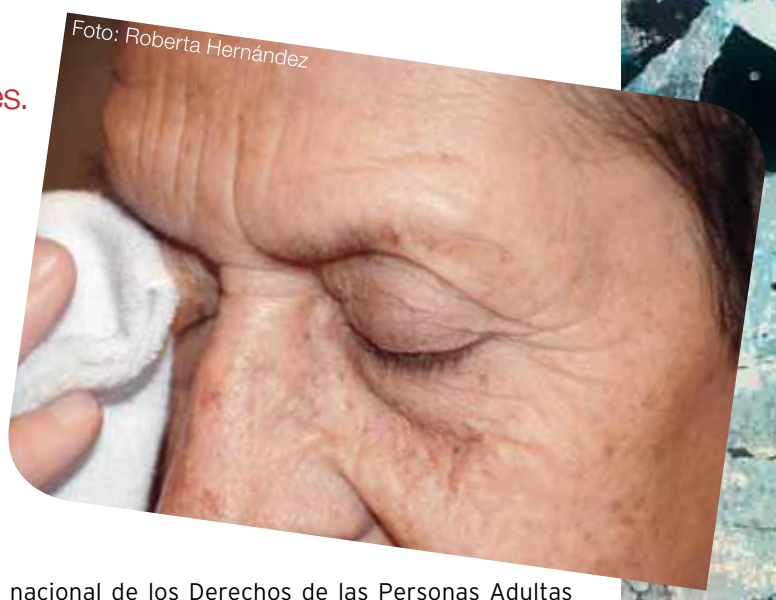

Es de vital importancia fomentar la participación de las personas de edad en espacios de poder, en relaciones de influencia, colocarlos en una posición de igualdad en la distribución de los recursos y de los beneficios del desarrollo, garantizar que las políticas públicas tomen en cuenta sus necesidades y sustituir la visión asistencialista por una con enfoque de derechos.

(*) Gerontóloga, Coordinadora Programa Atención Integral a la Persona Adulto Mayor UNA

El derecho a creer y NO CREER

El reto es integrar un estado laico en el que las creencias o no creencias, no sean motivo de exclusión para nadie.

Mario Méndez (*)

La discriminación religiosa se expresa en diversas formas de exclusión, rechazo y deslegitimación de las personas, por causa de sus creencias o no creencias.

Toda persona busca construir significados, dar sentido a la vida, a su convivencia con los demás y con el mundo, búsqueda condicionada por sus creencias y no creencias, por su espiritualidad.

Con frecuencia, también, se expresan mediante la adhesión a un grupos o movimientos religiosos, los cuales, sin embargo, no tienen el monopolio de la espiritualidad.

Existe discriminación religiosa cuando:

- A las problemáticas que afectan a toda la sociedad, se imponen soluciones inspiradas en una perspectiva religiosa particular, sin reconocer la pluralidad de visiones religiosas que coexisten en una determinada región.
- Se exige creer o dejar de creer, como condición para recibir servicios a los que tenemos derecho (educación, salud, libre expresión).
- Creer o dejar de hacerlo, se convierte en un obstáculo para la convivencia o para la asociación de las personas.
- Se alimentan prejuicios acerca de las personas por su pertenencia a determinados grupos o movimientos religiosos.
- Se impide a las personas manifestar sus creencias o no creencias.

Foto: Roberta Hernández

Derecho humano

La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 dice que "Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante la enseñanza, la práctica, el culto y la observación".

Creer y no creer son derechos humanos relacionados con la construcción de significados. Las creencias y las no creencias no deben ser, por lo tanto, impedimento para la convivencia pacífica de las personas; por el contrario, representan la forma de salir al encuentro de los demás.

La Universidad Nacional, a través de la Escuela Ecuménica de Ciencias de la Religión, ha desarrollado una intensa lucha para superar la discriminación religiosa en la educación pública de Costa Rica, con la que se logró eliminar de la Ley de Carrera docente el control que la Iglesia Católica tenía en los procesos de selección del profesorado. Gracias a esto, el Estado puede contratar profesores y profesoras de religión, sin importar sus creencias o no creencias.

En un país confesional como el nuestro, la religión oficial ha gozado de muchos privilegios. Tenemos el reto de integrar un estado laico, en el que no existan iglesias, grupos o movimientos religiosos privilegiados; y en el que las creencias o no creencias no sean motivo de exclusión para nadie.

Estado laico no significa estado sin religión. Es más bien un estado en el que todas las creencias y no creencias, pueden manifestarse en un clima de respeto y reconocimiento. Implica la valoración de la diversidad religiosa y el reconocimiento de las posibilidades que todas las religiones ofrecen para el desarrollo de las personas. Conlleva también la posibilidad de discernimiento acerca de las propias tradiciones religiosas, con el fin de discernir aquellas que nos humanizan y posibilitan la convivencia, de aquellas que deshumanizan e impiden el diálogo y el encuentro.

(*) Director Escuela Ecuménica de Ciencias de la Religión UNA

Discriminar por APARIENCIA y autoexcluirse

"No basta con pertenecer a la elite económica del país; si no tienes la piel blanca, siempre te van a tratar diferente"

Márcia Silva Pereira (*)

La discriminación puede ser ejercida de dos formas: directa e indirectamente. La discriminación directa, de alguna manera, está protegida y prohibida por la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, que empezó a regir en 1969, seguida de otras convenciones sobre la no discriminación en contra de la mujer y de personas con alguna discapacidad física.

Pero, la más perniciosa es justamente la discriminación indirecta porque es sutil, se da en todos los niveles de la sociedad, que de manera silenciosa y precisa, fomenta la negación por el color, la etnia, por la edad, por la preferencia sexual, por el estatus social, entre otras condiciones.

Foto: Márcia Silva

En este tema los medios de comunicación de masa, por citar solo uno de los propulsores de la discriminación indirecta, también juegan un papel preponderante al reafirmar la negación, a través de la invisibilidad.

La discriminación por género y etnia no constituyen la única razón para la discriminación directa o indirecta. Las personas de origen campesina, obesas, flacas, con aretes, tatuajes, cicatrices o cualquier otro elemento, que salga de lo establecido, pueden ser víctimas de discriminación y también, enfrentan un proceso bastante dañino, personal y social, que es la autodiscriminación que puede llevar a la exclusión.

Pesares de cuerpo y alma

Camila, nombre ficticio, una adolescente de 14 años, llega a posar para una sesión fotográfica acompañada de su madre, quien justifica, con un poco de vergüenza, el porqué de la salida de su hija de la escuela, que queda a los escasos 300 metros de la casa, en la cual ella misma labora, primero me aclara que a la adolescente "no le iba bien en las matemáticas", conforme el tiempo pasa, más fotos llenan la memoria y la confianza gana espacio Camila retoma el tema de porqué dejó la escuela y, en un desahogo, cuenta que la molestaban por ser más grande que los demás, no solo por la edad, sino también por su tamaño y contextura: que la llamaban de gorda.

La mamá, que una vez más sale en su apoyo, afirma que esta fue la mejor decisión. Casos como el de Camila los he escuchado a menudo en las sesiones fotográficas que desarrollo, con el tema de los estereotipos de belleza, donde los pesares del cuerpo pesan en el alma para dejar marcas indelebles.

Me cuenta Yerly, una chica de 29 años, que después de haber logrado bajar 30 kilos siente que las personas se le acercan más e incluso, la saludan de beso y abrazo, cosa que antes no hacían cuando pesaba 123 kilos.

De hecho, en este tema de la discriminación por la apariencia, hasta las palabras pueden estar disfrazadas de ofensas disimuladas: morenita, negrito, cholita, chinito. Clara, de origen y apellido indígena, cuenta que, a pesar de ser de clase media y frecuentar colegio privado en su país natal, Perú, siempre se sintió discriminada por ser la chola del grupo: "No basta con pertenecer a la elite económica del país, si no tienes la piel blanca siempre te van a tratar diferente", comenta durante una sesión fotográfica.

Para crecer como sociedad Costa Rica y América Latina, en general, necesitan promover la autoestima entre su población. La mejor manera de combatir la discriminación es apoderándose de aquello que nos hace vulnerable. En la medida que las personas descubren que su condición está configurada pero, no determinada, aprenden a romper esquemas y crecen.

(*) Comunicadora

Globalización y derechos humanos de las personas con DISCAPACIDAD

Deben garantizarse el cumplimiento de los derechos humanos de todas las personas con discapacidad

Rodrigo Jiménez (*)

La globalización es uno de los grandes fantasmas del pleno goce de los derechos de los pueblos. Las teorías económicas neoliberales se basan en los cimientos de las potencias económicas, estructurándose bajo su propio entorno y valores; así defienden sus propios intereses abriendo y cerrando mercados, endeudando más a los países en vías de desarrollo y ampliando la brecha de pobreza-

Representan principio básico de las teorías, la eficiencia y la competitividad. Los Estados deben producir aquellos bienes y servicios en los cuales sean eficientes; para lograr esa eficiencia y competitividad, deben eliminar cualquier distorsión que incida en el costo final del servicio.

Es así como surgen premisas falsas que afectan a la población con discapacidad :

Competitividad. Las personas con discapacidad se encuentran encasilladas como objetos de lástima, como población inútil que no compite en el mercado según los prejuicios sociales.

Eliminación de privilegios odiosos. Con esta frase, los políticos neoliberales eliminan las acciones de un estado social de derecho, lo cual afecta directamente las posibilidades de la población con discapacidad de gozar sus derechos económicos, sociales y culturales.

Crecimiento económico conlleva desarrollo económico. El crecimiento económico implica un aumento sostenido del producto nacional bruto, que representa lwa venta de todos los bienes y servicios producidos por la sociedad. La invisibilización de la población con discapacidad, afectada por el desempleo y subempleo, impide contabilizar su aporte.

El consumo siempre trae riqueza: para comprar un bien debe haber demanda, capacidad económica de la población que lo necesita. En el caso de algunos bienes y servicios especiales, para personas con discapacidad, no se evidencia esa demanda por no existir capacidad económica, no porque no exista necesidad, lo que limita su oferta.

Asegurar derechos

Los derechos humanos de la tercera generación deben asegurarse a las personas con discapacidad:

Eliminar violaciones sistemáticas de derechos humanos que causan discapacidad. Se debe condenar la práctica de envío de basura contaminante o plaguicidas prohibidos a países en vías de desarrollo, por multinacionales, cuyo efecto causa discapacidad.

Derecho al goce y disfrute del medio ambiente. Las bellezas naturales no son accesibles para la población con discapacidad o se encuentran en manos privadas que restringen, incluso, el disfrute al público general.

Derecho a la paz. La industria armamentista tiene su negocio en la guerra, flagelo por el cual millones de personas. Sufren amputaciones o pierden la vida al pasar sobre una mina unipersonal.

Derecho al desarrollo. Cuesta entender que la población con discapacidad en las naciones en vías de desarrollo no cuenta con alimentación, albergue, ayudas técnicas básicas, servicios de salud y educación mínimos, no conocen el transporte accesible o no han salido de sus casas por ciudades inaccesibles y violentas.

La educación y una legislación que evite la discriminación debe asegurar que las personas con discapacidad se desarrollen sin límites, así como obligar a los estados, ricos y pobres, a garantizarles el disfrute de todos los derechos.

Foto: Joaquín Salazar

(*) Fundación Justicia y Género.

POBREZA y brechas no ceden

Pese a los recursos públicos dedicados a combatirla, no ha sido posible disminuir la pobreza de manera sostenida.

Roxana Morales Ramos y Henry Mora Jiménez (*)

Según la Encuesta Nacional de Hogares, en el 2011 la pobreza afectó al 21,6% de los hogares (1.140.435 personas, 36.913 personas más que en el 2010). De ellas un 6,4% se encontraba en pobreza extrema (336.305 personas, 25.274 personas más que en el 2010).

Aunado a lo anterior, cerca del 13,5% de los hogares no pobres, se encontraba en condiciones de vulnerabilidad ante la pobreza; por tanto, cerca del 35% de las familias costarricenses está integrado por pobres o presenta una alta probabilidad de serlo. Las brechas entre zonas y regiones se mantienen elevadas, en detrimento de la zona rural y las regiones periféricas, en especial La Brunca y Chorotega.

Todo esto resulta relativamente sorprendente, si se considera que los recursos públicos dedicados a combatir este flagelo no han disminuido en este periodo y, pese a ello, desde mediados de los noventa no ha sido posible disminuir la pobreza de manera sostenida.

Los problemas también persisten en la distribución de los ingresos. El coeficiente de Gini, -indicador que mide la desigualdad-, pasó de 0.512 en el 2010 a 0.542 en el 2011, para confirmar la tendencia a la mayor desigualdad que se observa en los últimos años. También, si se analiza la relación entre el ingreso promedio de los hogares del quinto quintil (de ingresos más altos), respecto a los del primer quintil (de ingresos más bajos), vemos cómo ha pasado de cerca de 8 veces en los años 90 a 11,6 veces en el 2011.

Foto: Joaquín Salazar

Brechas y retos

Y el ingreso no es la única faceta importante en el análisis de la desigualdad. En un contexto más amplio, se deben considerar las brechas económicas y sociales, las oportunidades laborales y la calidad de su inserción, el acceso a servicios de salud y educación y, la posibilidad de contar con vivienda digna. En estos ámbitos, los retos del país son igualmente significativos. Las personas con discapacidad, los jóvenes que no estudian ni trabajan, los obreros agrícolas, los residentes de la Región Huetar Atlántica, las mujeres y la población indígena, entre otros, mantienen condiciones de vida inferiores o muy inferiores al promedio de la población.

Ejemplos de estos otros tipos de desigualdad son: i) la deserción escolar en educación secundaria muestra una tendencia decreciente y alcanzó el 10,2% en 2010, pero con brechas que fluctúan entre el 8,3%, en los colegios diurnos y el 24%, en los nocturnos; al tiempo que la deserción en la secundaria pública ha sido unas 7 veces mayor que en la secundaria privada, en el último quinquenio; ii) la tasa de dependencia económica en los hogares pobres ha sido unas 2,5 veces superior que en los hogares no pobres en los últimos 15 años, lo que indica la mayor dificultad de los miembros de hogares pobres para encontrar empleo; iii) la relación del ingreso promedio mensual de las mujeres con respecto a los hombres fue del 84,9%, en 2010, del 77,9 %, en agricultura y ganadería y del 77%, en industria manufacturera.

Estos significativos aumentos, en la desigualdad social y la incapacidad para lograr avances sustantivos en el abatimiento de la pobreza, sugieren que es el propio funcionamiento de la economía real el que provoca estas desigualdades cada vez más amplias y que la inversión social (aunque crezca) no logra revertir.

(*) Observatorio de la Coyuntura, Escuela de Economía UNA

No a la discriminación por sexo.
Sí a la equidad entre mujeres y hombres

Somos iguales en la diversidad.
¡Respetémonos!

Creer o no creer no debe ser causa de exclusión para nadie.

Ni morenita, negrito, gordita o chinito.
¡No a la discriminación por apariencia!

NO MAS DISCRIMINACION

Universidad Nacional "espacio libre de todo tipo de discriminación, por razones de diversidad de géneros, orientación sexual, pertenencia étnica y de clases sociales", acuerdo del Consejo Universitario SCU-1519-2011, del 12 de agosto del 2011.

UNA UNIVERSIDAD NACIONAL COSTA RICA

www.una.ac.cr